



Resolución: XIV/EXT/577/15-04
Fecha: 21 de septiembre de 2015

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDO

- I. En fecha 07 de septiembre de 2015, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200057715, a través del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX Gobierno Federal, en la que se requirió lo siguiente:

[...]

Para fines de investigación académica solicito el listado de proyectos financiados por los siguientes Fondos Sectoriales (Ver Word adjunto) desde su creación hasta 2015. Solicito que el listado de proyectos contenga la siguiente información: título del proyecto, institución, responsable técnico y monto del financiamiento. No omito mencionar, que el padrón de beneficiarios de dichos Fondos no se encuentra disponible en el sitio web de CONACYT y de igual manera no se encuentra de manera clara. (sic)

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el INFOMEX.
- III. Dicha solicitud fue turnada el mismo día de su recepción a través de correo electrónico a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –en lo sucesivo CONACYT–, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante oficio de referencia DIR PEyST/D100/401/15, de fecha 17 de septiembre la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, remitió a la Unidad de Enlace la Información del ámbito de su competencia.

[...]

Al respecto, me permito comentarle que el Padrón de Beneficiarios del Fondo Sectorial Secretaría de Economía - CONACYT (FINNOVA) se puede encontrar en la siguiente liga:

<http://www.conacyt.mx/index.php/fondos-sectoriales-constituidos2/item/economia-conacyt-2>

Por otra parte, respecto a proporcionar datos de los responsables de los proyectos, no se otorgan ya que constituyen datos personales, mismos que son considerados confidenciales de acuerdo al artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Información Pública Gubernamental.

[...]

- V. Derivado de lo manifestado, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo solicitado y de acuerdo con el pronunciamiento de la Unidad Administrativa respecto de la clasificación de la información, determinaran lo conducente en el presente asunto.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto con base en los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO.- El particular requiere se le proporcione información relativa al listado de proyectos financiados por los Fondos Sectoriales desde su creación hasta 2015, solicitando que el listado de proyectos contenga: título del proyecto, institución, responsable técnico y monto del financiamiento, sin embargo la Unidad Administrativa informa que respecto a proporcionar datos de los responsables de los proyectos, no se otorgan ya que constituyen datos personales, mismos que son considerados confidenciales de acuerdo al artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **revocar la clasificación** realizada por la Unidad Administrativa, respecto de los responsables técnicos de los beneficiarios del Fondo Sectorial Secretaría de Economía - CONACYT (FINNOVA), por considerarse información pública. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad Administrativa a que proporcione al solicitante la información incluyendo quienes son los responsables técnicos de los beneficiarios del Fondo Sectorial Secretaría de Economía - CONACYT (FINNOVA). -----

TERCERO.- Póngase a disposición del particular la información de los Fondos Sectoriales que solicita, como obran en los archivos de cada Unidad Administrativa y notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por del artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.-----



CUARTO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.inai.org.mx.

LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Bravo	Presidente del Comité de Información	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos	Servidora Pública designada por la Dirección General.	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número: XIV/EXT/577/15-04 de fecha 21 de septiembre de 2015.